



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2019

Res. H. N° 1933/19

Expte. N° 4.938 /19

VISTO:

La presentación efectuada el día 16 de septiembre mediante la cual la Prof. Adriana BAEZ solicita del Fondo de Capacitación ayuda económica para cubrir gastos de traslados del Dr. José Manuel CERDA COSTABAL, quien dictara el curso de posgrado "LA DINASTIA PLANTAGENET Y LA INGLATERRA MEDIEVAL", el cual se llevará a cabo en esta Unidad Académica, entre los días del 25 al 27 de noviembre de corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Res H N° 1144/19 se avala la realización del taller mencionado en el exordio;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de pasajes por el tramo Santiago de Chile-Buenos Aires- Santiago de Chile del Dr. CERDA COSTABAL, quien dictara el curso de posgrado mencionado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 107/19, otorgar a la solicitante una ayuda económica hasta la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.420,00), en concepto de pasajes para el reconocimiento de gastos al catedrático mencionado, con imputación a los fondos de capacitación docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobantes de gastos de pasajes del Dr. CERDA COSTABAL, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo el reintegro con los fondos autorizados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR a la Prof. Adriana Del Valle BAEZ, hasta la suma total de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 7.420,00)** en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de pasajes para el Dr. José Manuel CERDA COSTABAL, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa